



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.061/2014

Arica, 20 de enero de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 297/2013 de fecha 14 de enero de 2014; Decreto Nº 220/2010 de fecha 19 de julio de 2010; Decreto Nº 16/2011, de fecha 17 de Enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de impresora laser, mediante Orden de Compra Nº: **5965-194-CM13**, al proveedor **UPGRADE S.A., RUT Nº96.522.220-0**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 1 día hábil de atraso, según Orden de Compra Nº: **5965-194-CM13**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor UPGRADE S.A., RUT Nº96.522.220-0, una multa total de \$6.710.- (seis mil setecientos diez pesos), equivalente al 2% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$335.489.- (trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a 1 (uno) día hábil de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor UPGRADE S.A., RUT Nº96.522.220-0, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad



CONTRALOR



LUIS TAPIA ITURRIETA
Vicerrector
Administración y Finanzas